



Sección Judicial

Remates

HUMBERTO LUIS GNOVATTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Comercial N° 12, Depto. Judicial San Martín, comunica en autos "Villavicencio, Miguel c/Aslan y Ezcurra S.A. s/Cobro Ejecutivo de expensas", Expte. N° 31776, que Humberto Luis Gnovatto, CUIT 20-08392986-4 rematará EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:00 HS. en calle 95 N° 1839 de San Martín, Pdo. Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, el inmueble sito en calle Nuestra Sra. del Carmen 2321, 9° A de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circunscripción IV - Sección I - Manzana 8 - Parcela 1 B - Subparcela 308 Matrícula 731. Según constatación atendió Romina Cardoso que informa que vive allí junto a un menor hijo de 9 años de la dicente, invocando el carácter de heredera de don Osvaldo Cardoso por lo que no exhibe documentación que avale lo expuesto. Deudas: ARBA al 19/09/2016 \$ 3.903,20; Tasas Municipales al 16/08/2016 \$ 13.019; AySA al 25/11/2016 \$ 82.099,14; OSN al 31/08/2016 sin deuda; Expensas comunes al mes de febrero de 2017 \$ 290.265, expensa ese mes \$ 1.600. Visitar 27 de abril de 2017 de 12 a 14 hs. Comisión 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes. Señal 10%. Base: \$ 50.746. Sellado 1 %, sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. N responderá al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas por expensas comunes que verán ser soportadas por el adquirente en subasta, toda vez que -estas últimas- son consideradas cargas inherentes al dominio que se transmite (art. 590 del CPCC). Gral. San Martín, 31 de marzo de 2017. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

L.P. 18.230 / arb. 17 v. abr. 19

GRACIELA B. LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. Civil y Com. N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber en autos "Kozakiewicz Elena c/Kozakiewicz Irene Cristina s/División de Condominio" Expte. 20532, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017, A LAS 12:00 HS. en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el inmueble "ad corpus", sito en calle 24 N° 4296 esq. 143 de Berazategui, correspondiente a la Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. L, Mza. 51, Parc. 14 a; Matrícula (120) 4647. Tratándose de una edificación cerrada y tapiada, desocupada. Registra deudas por ARBA: Fs. 741 a 44 \$ 4.793,80; Munic. Fs. 730 \$ 23.518,98; Serv. San. Fs. 731 \$ 9.628,43; C. Urb. Fs. 732 \$ 361,32; Exhibición el 21/04/2017 de 10:00 a 11:00 hs. Base: \$ 715.200. Condiciones: Señal 30 %, Comisión 3% c/parte, aporte de Ley, Sellado 1,2 %. Todo al cdo., en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar cuando se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Asistentes: deben firmar planilla de asistencia y exhibir docto. de identidad y una suma de dinero en pesos equivalente a la señal, sellado, comisión como condición de ingreso y participar del acto, exceptuados las partes y sus letrados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y denunciar número de CUIT/CUIL, comitente y comisionista. Quilmes a los 5 días del mes de abril de 2017. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.238 / arb. 17 v. abr. 19

JUAN ALBERTO SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, hace saber que el Martillero Juan Alberto Segreto, Col. 2518 de L. de Zamora, subastará EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017 A LAS 12 HS. en el Salón de Subastas del Colegio Público de Martilleros y Corredores de L. de Zamora, sito en E. Díaz Tezano 1502, entre Vicente Barbieri y predio Edif. Tribunales, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos, "Lambrecht, Gabriel Bernardo y ots. c/ Etchelar, Alcides Emir y otrola s/ Ej. Hipotecaria" Expte. 90.328. Un Inmueble, ubicado frente a la calle Mitre que correspondería con la identificación municipal 979, entre las de 9 de Julio y 25 de Mayo, Cañuelas; Catastro: II-A-39-12c, partida inmov. 015-1985, matrícula 8213, tal lo manifestado en el mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por Etchelar, Claudia Isabel, con su madre Coria, María Isabel en carácter de propietaria; Exhibición el 9 de mayo de 2017 de 10 a 11 hs. en el inmueble referenciado. Base \$ 135.134, al contado y al mejor postor, 30% señal, 1,20% sellado de boleto, comisión 3% a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art. 581 del Cód. Proc.). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPC. Se hace saber que el adquirente en subasta, no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla. Se hace saber que no se permitirá la cesión del boleto de compra-venta. Adeuda: Municipal 5566,94 al 15/12/2016; Inmobiliario sin deuda al 31/01/2017, ABSA \$ 1.821,56 al 25/11/2016. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2017. Fernanda L. Mendía, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.151 / abr. 18 v. abr. 20

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gustavo A. Cosentino, hace saber que la Martillera Marisa Viviana Abelenda, subastará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11:00 HS., en el domicilio sito en la calle Vicente López N° 201 de Monte Grande, los bienes embargados mediante mandamiento de embargo que se detallan: 8 sillones de corte cuerina negro y apoya brazos de acero inoxidable con base fija, dos sillones de corte cuerina negro con apoya brazos de plástico negro con bacha lava-cabezas con sus respectivos sillones, dos ayudantes negros, dos ayudantes de tintura, nueve apoya pies de acero inoxidable, un mueble perchero de fórmica negra con dos puertas en la base, dos sillones de dos cuerpos tipo living forrados en cuerina negra, un split de 6000 frigorías frío/calor marca White Westinghouse, una camilla base de cuerina negro, una camilla portátil de cuerina violeta, un microondas marca Electrolux sin número visible color blanco, un ventilador de pie marca Durabrand, una heladera pequeña sin marca ni numeración visible color blanca, un grupo eléctrico Dowel generador Dynamac 7000 521324 (código) de estructura de caño color negro, superficie superior colorado. Venta en público remate, sin base, al contado y mejor postor, se exige de quien resulte comprador el 8% de comisión. Visita de los bienes muebles embargados para viernes 21/04/2017 de 09:30 a 10:30 hs. Se deja constancia del beneficio de gratuidad de

que goza el actor en las presentes actuaciones, estatuido por el art. 22 de la Ley 11.653. Venta decretada en autos "Campagno Emilia Lujan c/ Romero Silva S.R.L. y otro/a s/Despido", Expte. 12.653. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017. Paula Álvarez Echagüe, Secretaria.

C.C. 4.386 / abr. 18 v. abr. 19

DOMINGA LUCÍA CORZO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado N° 12 Secretaría Única Dto. Jud. MdP. Autos: "Vaquero Juan Hilario c/ Appella Juan Humberto y otra s/ Cobro Ejecutivo", Expt. N° 18.958, hace saber que la Martillera Dominga Lucía Corzo, R. 2964, dom. en B. Mitre N° 1828, 3° "B", tel. (0223) 155-254940. Rematará en Col. Martilleros c/le. Bolívar 2958, el 100% indiviso de un inmueble sito en calle Idioma Internacional Esperanto sin número visible entre calle 25 de Mayo y Av. Luro (vereda par) de Mar d. Plata; ocupado según man. const. glosado en autos a fs. 680/684. EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017 c/base \$ 62.881 o el 04-mayo-2017 c/base reducida de \$ 47.160,75 o el 11 de mayo de 2017 sin base; todas A LAS 12:30 HS. al ctdo. m/postor. N. Cat.: Circ. VI; Secc. A; Manz. 51; Parc. 22; mide: 10 mts. de fte. al N.O. por 23 ms. 30 cms. fdo. con sup. total de: 233 ms2.; Matrícula N° 22.670 (045); libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión al adquirente. Deudas: MGP: \$ 6.060,85; Arba \$ 3.146,60; Osse: \$ 9.602,98. Demás datos en autos; Señal 10%; com. 4% c/pte.; más 10% s/honorarios en concepto de aporte prev. a cargo comprador; Sell. 0,6% sellado fiscal; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Compra en comisión, deberá individualizar en acto remate el nombre del comitente (Arts. 580, 582 C.P.C.) y constituir domic. asiento Juzgado. Saldo precio deberá ser depositado dentro 5° día de aprobada subasta, Art. 585 del C.P.C. Visitar día 27-abril-2017 de 10 a 11 hs. Mar D. Plata, 7 de abril de 2017. Patricio Gustavo Groppo, Secretario.

M.P. 33.780 / abr. 19 v. abr. 21

BÁRBARA G. GOÑI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, cargo de la Dra. Alcira María Álvarez, Secretaría a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, sito en Avda. Mitre N° 155 de esta Ciudad, Departamento Judicial de Necochea; hace saber que la Martillera y Corredor Público; Bárbara G. Goñi, Matrícula N° 173 del Colegio de M.C.P. Departamental, CUIT. N° 27-24765328-2, con domicilio constituido en calle Arce N° 162 de Lobería; venderá en pública subasta judicial sin base al contado y al mejor postor y en dinero efectivo, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS 11:30 HORAS, en calle Las Heras N° 228 de Lobería; los derechos y acciones que le corresponden a los demandados en autos sobre el rodado dominio EJC-827, marca Chevrolet Tipo Pick Up, modelo 11-S10 2.8 T.I. Cab. Doble, Año 2004, motor mca. M W M N° 40704164896, Chasis mca. Chevrolet N° 9BG138AC04C22021. Deuda Imp. Automotor (fs. 57) \$ 10.903,72 al 29/07/2016. Venta libre de deudas e impuesto para el adquirente hasta la toma de posesión.- Comisión 10% a cargo del comprador, Sellado ,2%, Ley 7.014, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Visitas-Exhibición desde las 10:00 hasta las 11:30 hs. del día determinado para el Acto de remate. Subasta ordenada en autos: "Armendáriz Julieta Virginia c/ Durán Maira Aylén y otros s/ Ejecución de Honorarios"; Expediente numerado 3620/2015. Lobería, 6 de abril de 2017. Diego Ignacio Mónaco, Secretario.

Nc. 81.154 / abr. 19 v. abr. 20

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a MIOGUEL ÁNGEL URQUIZA, en I.P.P.07-00-059610-99/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Miguel Ángel Urquiza, de nacionalidad Argentina, nacido el día 6 de octubre de 1970 en Capital Federal, hijo de Alejandro y de Adela Falcón, por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Urquiza de nacionalidad Argentina, nacido el día 6 de octubre de 1970 en Capital Federal, hijo de Alejandro y de Adela Falcón, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal." Fdo. Laura Ninni, Juez.. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2017. En atención a lo que surge de fojas fs. 21/vta. de la incidencia de excarcelación que corre por cuerda a estos obrados, y en razón de ignorarse el paradero del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, notifíquese mediante edicto lo resuelto a fs. 79/80. Librese edicto de notificación y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Laura Ninni, Juez". Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 4.264 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a TORRES MARTÍN ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-20607-14 (N° interno 5940) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 31 de marzo de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Torres Martín Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 31 de marzo de 2017. Analía V. Di Giacomo, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.265 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DURÁN CABRAL, con último domicilio en calle Las Magnolias N° 725 Pilar de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3453, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 479, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Durán Cabral, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304

y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispues-to Sr. Defensor Particular y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 21 de marzo de 2017. Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 4.272 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA DURE, con último domicilio en Manzana 15 Parcela 32 Barrio Nuevo Asentamiento General San Martín Chaco de la localidad de General San Martín, Provincia de Chaco, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2907, que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 29, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Andrés Zapata Dure, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular Dr. Moyano y el Sr. Fiscal. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 21 de marzo de 2017. Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 4.273 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NAHUEL LUCAS MARTÍNEZ, con último domicilio en la calle Noruega 919 de B° Toro de la localidad de Derqui Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3121, que se le sigue, por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de marzo de 2017. En atención al escrito del Sr. Defensor Oficial Hernán Rocha que antecede, cítese nuevamente al imputado Nahuel Lucas Martínez con las previsiones del ante último párrafo del Art. 128 del C.P.P. Sin perjuicio de ello, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osos Soler, Secretario. Secretaría, 29 de marzo de 2017.

C.C. 4.274 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a JESSICA NATALIA AGUERO ARTESI, con último domicilio en Lavalle N° 4548 de la localidad de Billingham Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3510, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2017: En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Jessica Natalia Aguero Artesi, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 81. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 30 de marzo de 2017.

C.C. 4.275 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA SALOMÉ NAVARRO; con último domicilio en la calle Militar y San Ignacio N° 44 primer piso Departamento 264 Tres de Febrero - Caseros - Ciudadela - Tres de Febrero. Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3251, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 122/123 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Micaela Salome Navarro, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osos Soler, Secretario". Secretaría, 28 de marzo de 2017.

C.C. 4.276 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1° piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° 15-01-004828-17 (Causa N° 16919) caratulada " Montenegro Lucas Germán s/ Hurto simple en tentativa", cita y emplaza a MONTENEGRO LUCAS GERMÁN, argentino, nacido el día 3-11-1979 en Tigre, hijo de Raquel Haydee Montenegro (v), se desconocen datos del padre, de 37 años de edad, soltero, instruido con DNI N° 27.690.732, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "Los Polvorines, 28 de marzo de 2017. Cítese a Lucas German Montenegro DNI: 27.690.732 por edicto, el que se publicará de forma gratuita, por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura..." Fdo. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 28 de marzo de 2017. María Soledad Minoli, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.280 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° LM-1824-2016 caratulada "Escobar Gustavo Antonio s/ hurto calificado en grado de tentativa", en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza; se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado GUSTAVO ANTONIO ESCOBAR a los fines de ser notificado en la Causa N° LM-1824-2016 que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde.- El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 30 de marzo de 2017. En atención a lo informado a fs. 160/162, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez.-" San Justo, 30 de marzo de 2017. La Secretaría.

C.C. 4.281 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la C.A.B.A., a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Ditale S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 16430/2016), hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de "DITALE S.A." y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (5/8/16) y los de fecha anterior a la presentación en concurso que no hayan insinuado tempestivamente sus créditos en la oportunidad prevista por el art. 32 LCQ. -en la etapa concursal- deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2017 por ante la sindicatura Estudio Fizzani y Asociados, con domicilio constituido en la calle Plaza 2176, CABA, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 6 de junio de 2017 y 3 de agosto de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Buenos Aires, 30 de marzo de 2017. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 4.284 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, hace saber que en autos "Arcidiácono S.A. s/Quiebra Expte. N° 78084, con fecha 22 de marzo de 2017, se ha decretado el estado de Quiebra del patrimonio de ARCIDIÁCONO S.A. matrícula 41468 de Sociedades Comerciales, con último domicilio en calle de la Nación N° 205 Planta Alta de San Nicolás, Provincia de Bs. As., designando en el cargo de Síndico al Dr. CPN. Juan Agustín de Barrio, conforme (conf. Art 253 inc. 7), con domicilio constituido en Rivadavia N° 27 de esta ciudad de San Nicolás.- Asimismo se ha dispuesto: 1°) Determinar que hasta el día 19 de mayo de 2017 para que los Srs. acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico, la del día 2 de agosto de 2017, para que el Síndico presente el Informe Individual. Asimismo se establece la del día 14 de septiembre de 2017. Para presentar el Informe General; 2°) Decrétese la inhabilitación definitiva de "Arcidiácono S.A." constituida por estatuto el 26 de abril de 1995, Inscripta en la D.P. de P. Jurídicas en la Matrícula 41468 de Sociedades Comerciales; 3°) Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como a terceros hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces; 3°) Disponer que el fallido y/o terceros entreguen los bienes del quebrado al Síndico; 4°) Disponer la interceptación de la correspondencia y su inmediata entrega al Síndico en los términos del art. 114 L.C.; 5°) Mandar que -por parte de la sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial, con los recaudos prescriptos en los artículos 88 y 89 de la Ley 24.522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522); 5°) Ordenar la inmediata realización de los bienes que tuvieran los deudores. San Nicolás, 28 de marzo de 2017. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.294 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a FACUNDO OMAR FLORES, DNI 26.629.569, para que dentro del tér-

mino indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-017404-16/00 caratulada "Flores, Facundo Omar s/ Homicidio culposo - Art. 84 "en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo Agravado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de marzo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Facundo Omar Flores, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 23 de marzo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 4.346 / abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a IBARRA ARAMAYO MARTÍN CARLOS, argentino, D.N.I. N° 31.600.390, hijo de Ramón Ibarra y de Josefa Aramayo con último domicilio conocido en calle 524 bis entre 160 y 161 o 171 entre 515 y 516 de La Plata, en causa N° 5736-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 28 de diciembre de 2016. Atento los informes policiales de fs. 35 y 40 que dan cuenta que el imputado Ibarra Aramayo Martín Carlos se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 15vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.347 / abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, en la IPP N° 06-00-029480-16/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a DEMIAN VALENTINI, titular del D.N.I. N° 94.092.475, la resolución dictada por la Sala IV de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental: "La Plata, 14 de diciembre de 2016... Por ello, el tribunal resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por los señores defensores particulares y por el imputado de autos, y en consecuencia, confirmar el auto de fojas 15/16, en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión respecto de Demian Valentini, por el delito "prima facie" calificado como de amenazas - en los términos del Art. 149 bis, primer párrafo, segunda parte del C.P., en el presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-029480-16 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 con intervención del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, todo por los fundamentos dados precedentemente (Arts. 144, 148, 169, 171, 185, 186, 188, y ccs. del C.P.P.)... Fdo. Carlos Ariel Argüero, Juez. María Elia Riusech, Juez. Ante mí: Carlos Manuel Mayón.-" Fdo. Pablo Nicolás Raelé, Juez". Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 23 de marzo de 2017.

C.C. 4.348 / abr. 17 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Minist. de O.y S.P. Adm. Gral. Vialidad c/ Rossi Vergara Emilio s/ expropiación directa - otros juicios, causa N° 14486, cita y emplaza a herederos de EMILIO FELIPE SERAPIO ROSSI VERGARA por el término de cinco (5) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145 y 341 del CPCC y 26 Ley 5.708). Bahía Blanca, 8 de febrero de 2017. Fernando Norberto García, Secretario.

C.C. 4.354 / abr. 17 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Fernando A. Bueno, por medio del presente, Notifique, a ALMAGRO SÁNCHEZ CARLOS ADRIÁN (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 509550-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de noviembre de 2016. (...) Computo Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carlos Adrián Almagro Sánchez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 16/04/2007 cuando se lo condenó a la pena de dos meses de prisión de cumplimiento efectivo con costas en orden al delito de Robo Simple, unificando la pena referenciada con la pena de un año y seis meses de prisión de cumplimiento en suspenso en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en poblado y en banda en grado de tentativa, dictada por el Tribunal Oral N° 3 Deptal. en causa N° 271. Condenando en definitiva a la pena única de un año y siete meses de prisión de cumplimiento efectivo con costas en orden a los delitos supra mencionados (cfr. fs. 209/219), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 509550-1 y sus acumuladas. A partir de la compulsión de las actuaciones pude determinar que Carlos Adrián Almagro Sánchez fue detenido en causa 3198 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 1 del Dpto. Judicial Dolores el día 10 de febrero de 2000 -ver fs. 1- Recuperando la libertad el día 11 del mismo mes y año -ver fs. 5 de la causa N° 3648/04/1 por lo que permaneció en encierro dos días. En causa N° 2513/1 fue aprehendido el día 10 de febrero de 2004 -ver fs. 1/2- y obtuvo la libertad el mismo día -ver fs. 27- habiendo permanecido en encierro un día. En causa N° 509550/1 fue detenido el día 29 de abril de 2004 -ver fs. 1/vta.- recuperando la libertad el día 28 de mayo del mismo año, habiendo estado en encierro un mes. En el marco de la I.P.P. N° 102521 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 3 del Dpto. Judicial Dolores, fue aprehendido el día 18 de enero de 2006 -ver fs. 1- y recuperó su libertad el día 19 del mismo mes y año -ver fs. 24 vta.- por lo que estuvo privado de su libertad dos días. En el marco de la causa N° 271 del registro de la Secretaría del Tribunal Criminal N° 3 Departamental tal como se advierte de las copias certificadas agregadas a fs. 32/8 se advierte que el nombrado fue aprehendido el día 9 de enero de 1999 permaneciendo en encierro hasta el día 20 de enero de 1999, por lo que estuvo detenido doce (12) días. Por último, y tal como se advierte de fs. 19/20 del incidente de morigeración el 31 de mayo del año 2012 se efectivizó el arresto domiciliario dispuesto al momento de resolver una medida de coerción penal - fs. 16/7. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carlos Adrián Almagro Sánchez venció el día 12/11/2013. Fdo.: Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 190.00) ciento noventa. Secretaría, 18 de noviembre de 2016. Fdo.: Gabriela A. Gómez, Banfield, 18 de noviembre de 2016. Apruébese el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese. Fecho, procédase al Archivo de las presentes actuaciones. Fdo.: Lidia F. Moro. Juez Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 4 de abril de 2017. Atento el estado de la presente, respecto de Almagro Sánchez, Carlos Adrián notifíquese de la resolución de fs. 284/285 de conformidad con lo normado por el Art. 129 del Digesto Adjetivo. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.:

Fernando A. Bueno. Juez". Secretaría, 4 de abril de 2017. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.424 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a HOFFMANN GIMÉNEZ GUSTAVO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-7661-16 (N° interno 5983) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de abril de 2017. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hoffmann Giménez Gustavo Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 3 de abril de 2017.

C.C. 4.425 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FRANCO JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 39057-15 (RI 6548/4), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 27 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.426 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea. Secretaría Única a mí, cargo cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL BERNI para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26025-15 (RI 6504/4), seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303. 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 23 de marzo de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.427 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PARDO BRIAN OSCAR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 02-10946-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.428 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ FERNANDO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 21521-16 (RI 6844/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado

Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.429 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DE EERELO ISRAEL GUSTAVO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14338-16 (RI 6838/4) y su acumulada N° 6514-16 (RI 6789/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303. 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 23 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.430 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, hace saber en los términos del art. 218 de la Ley 24.522 que en autos "BERRIOS DELFOR s/ Quiebra", que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se procedió a la regulación de honorarios en la Primera Instancia. Quilmes, 5 de abril de 2017. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 4.387 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 105109 caratulado "Cabo Zoe Valentina s/ Abrigo", notifica al Sr. MATÍAS EZEQUIEL CABO, D.N.I. 40.097.175, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 9 de febrero de 2017... Cítese a los progenitores de Zoe Valentina Cabo, para que comparezcan a primera audiencia (martes y jueves de 8:00 a 10:00 hs.) a la sede de este Tribunal, dentro de los diez días contados a partir de su notificación, a los efectos de que puedan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento para el caso de incomparecencia injustificada, de resolver los presentes con las constancias de autos. Notifíquese con entrega de las copias respectivas ... Atento las circunstancias particulares del caso, encontrándose acreditada la verosimilitud del derecho con la documental acompañada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 234 del C.P.C.C., Resuelvo: l) Otorgar la Guarda Asistencial con carácter provisional de Zoe Valentina Cabo con D.N.I. 55.189.683, a su tía Xoana Soledad Pintos con DNI 34.631.852 y a su abuelo materno Pedro Gumerindo Pintos con DNI 17.321.216, a efectos de realizar todos los trámites que fueren menester para brindarles cobertura de obra social y salarial, sean éstos ante la ANSES y/o ante todo organismo público o privado que lo requiera ... Notifíquese. Regístrese ... Fdo.: Omar Armando Velázquez, Juez.-" y "Quilmes, 15 de marzo de 2017 ... Atento las constancias de autos, cumplimiento con los recaudos del art. 145 del CPCC, notifíquese mediante edictos al Sr. Matías Ezequiel Cabo con DNI 40097175 de la citación a primera instancia dispuesta a fs. 169 ... Fdo. Omar Armando Velázquez, Juez". Carina A. D'Amico, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.399 / abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 64.917 caratulado "Cubilla Luz Jazmín s/ Abrigo", notifica a la Sra. DELIA ELISA CUBILLA, D.N.I. N° 21.302.346, con último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 16 de junio de 2014 ... Al Pto. II ... Vistos y Considerando ... Resuelvo: 1) Decretar la Guarda de Luz Jazmín Cubilla nacida el 25 de junio de 2013, DNI 53.292.554, a favor de Sergio Piñero, DNI 34.161.158 y María Gisele González Benítez, DNI 34.532.293, sin perjuicio de los derechos y deberes emergentes de la responsabilidad parental que corresponde a su progenitora. Regístrese. Notifíquese, a la progenitora de la niña. Fdo.: Pablo Horacio Ferrari. Juez". Otro Auto "Quilmes, 23 de febrero de 2017. Al punto III: Atento constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, cumplido con los recaudos del art. 145 del CPCC, se cita y

emplazar por el plazo de 10 días mediante edictos a publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol, a fin de notificar a la Sra. Delia Elisa Cubilla, DNI 21.302.346 de la resolución de otorgamiento de Guarda de la niña Luz Jazmín Cubilla ... Fdo.: Pablo Horacio Ferrari, Juez (PL)". Carina A. D'Amico, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.400 / abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Bilbao N° 912, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mónica P. Urbanic de Baxter, Secretaria Única a cargo del Dr. Miguel Fornelli en los autos caratulados "Rodríguez Agustina Gisela s/ Abrigo" Expediente N° 33101/2015, se ha resuelto: "San Isidro, 15 de diciembre de 2016. Autos y vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente la Situación de Adoptabilidad de la niña Rodríguez Agustina Gisela (DNI 46.076.359) nacida el 27 de octubre de 2004, (Conf. arts. 3°, 5°, 8°, 9°, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los de los niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos- Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, arts. 607 inc. b), arts. 609, y 595 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y ccs., art. 3°, 4°, 7° y arts. 2°, 7°, 12, 13 y ccs. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora FERREIRA ROMINA GISELLA, DNI 33.596.159 y RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO, DNI 24.201.242 como así también las responsabilidades inherentes a la guarda oportunamente otorgada al matrimonio Agustín Carlos Martínez, DNI 12.285.071 y Miriam Susana Márquez DNI 12.285.969.- (...) 3. Notifíquese mediante edictos a los progenitores de la niña (...) Fdo. Dra. Mónica Urbanic de Baxter, Juez.- Hay otro auto que dice: "San Isidro, 19 de enero de 2017. Autos y Vistos: Advirtiendo que en punto 3 de la resolución obrante a fs. 198/203 se ha omitido establecer el plazo y modalidad de la publicación de los edictos allí ordenados, ampliase dicho resolutorio y dispóngase la publicación de dichas piezas por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Corrientes, dejándose expresa constancia que a los efectos de hacer valer sus derechos, podrá acudir a la Defensoría Especializada en Derecho de Familia que por domicilio le corresponda (Art. 145 y 146 del CPCC). (...) Fdo. Dra. Aurora Estela Souza. Juez." Mónica P. Urbanic, de Baxter, Juez.

C.C. 4.417 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Heber Daniel Amalfi, hace saber que en los autos caratulados "INTROVADO WALTER CARLOS s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 123.182, se ha presentado el Proyecto de Distribución y el Informe General. Mar del Plata, 30 de marzo de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 4.420 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 10/03/2017 se decretó la Quiebra de MARÍA CAROLINA CARRERAS, DNI 20826550, con domicilio en calle 53 N° 2561 de Necochea. Síndico designado: Cdor. José L. Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3036. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/05/2017 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/07/2017. Presentación del Inf. Gral.: 31/08/2017. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel

verificatorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 23 de marzo de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 4.421 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEGOVIA LARGHIERI JUAN NAZARENO, poseedor del DNI N° 33.208.422; nacido el 10/10/1986 en Almirante Brown, hijo de Juan y de Miriam Raquel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-036294-14 (Registro Interno N° 6589), caratulada "Segovia Juan Nazareno s/ Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de marzo de 2017. En atención a lo informado por la Defensa Técnica a fs. 199 y lo que surge del informe de fs. 201; en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término de cinco días, en la forma establecida por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.431 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN LUIS MATEOS, argentino, DNI. 30.700.229, nacido el día 8 de febrero de 1984 en CABA, soltero, desocupado, hijo de Blanca Alicia Medin y de Luis Alberto Mateos, con último domicilio registrado en calle Segurola 625 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1434/15-2441 que se le sigue por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de marzo de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 8va., a fs. 58, cítese por cinco días al encausado Mateos Cristian Luis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza". Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.432 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS ÁNGEL TROCCAYOLI, argentino, instruido, vendedor ambulante, sin apodos ni sobrenombres, nacido el 22/04/1996 en la localidad de La Matanza, DNI 41.881.709, soltero, hijo de Noelia Mariana Troccayoli, con último domicilio en calle Saavedra N° 1841 de Moreno (B) para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2788-2016-3084 que se le sigue por los delitos de Robo simple en grado de tentativa y daño conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 23 de marzo de 2017. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 16, cítese por cinco días al encausado Carlos Ángel Troccayoli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C. P. P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.433 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° ME-2192-2016-5946, caratulada: "García, Roberto Carlos s/ Ostentación Ilegítima de Insignias o distintivos en Moreno -B- ", notifica al nombrado ROBERTO CARLOS GARCÍA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2017, Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 57, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 55 y notifíquese al imputado García por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.434 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 841-2016 - 5718-1, caratulada: "Incidente de cómputo de pena en la causa N° ME-841-2016/5718 Caratulada, "Bovari Gustavo Javier s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-003153-16/00)"., notifica al nombrado GUSTAVO JAVIER BOVARI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de octubre del año 2016. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Gustavo Javier Bovari fue condenado el día 08 de septiembre del año 2016, por sentencia firme, a la pena de seis meses y catorce días de prisión, de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable del delito de Hurto simple. Que el encausado fue detenido en la presente causa el día 25/02/2016, por lo que la pena impuesta venció el día 08 de septiembre de 2016 (fecha en que recuperó su libertad), operando la caducidad registral el día 08 de septiembre del año 2026. La liquidación de costas del proceso a reponer por Bovari, asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143,00.-) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaria, Mercedes, 04 de octubre de 2016. Fdo.: Fabiana Alejandra Moya, Secretaria y Mercedes 04 de octubre del año 2016. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo y la liquidación de las costas del proceso precedentemente realizados, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (Art. 500 del C.P.P). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.439 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2281-2016-5963, caratulada: "Andreasen, Néstor Alfredo s/ Lesiones Leves en Chivilcoy (B) (P.P. N° 09-00-010555-16/00)", notifica al nombrado NÉSTOR ALFREDO ANDREASEN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 03 de abril de 2017. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Andreasen por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.440 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1420-2010 - 3753, caratulada: "Figueredo Martínez Cipriano - Mella Mella, Luis Alberto - Solís, César Hugo s/ Tenencia ilegal de arma de Guerra Compartida y Encubrimiento simple en concurso real en Moreno (B) ", notifica al nombrado CÉSAR HUGO SOLÍS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a César Hugo Solís, relacionado a los delitos de Tenencia ilegal de arma

de guerra compartida y encubrimiento simple en concurso real imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.441 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1861-2009-3531, caratulada: "Aguilar, Guillermo Daniel s/ Abuso de armas y Portación de arma de fuego de uso Civil sin la debida Autorización; y otros en Moreno (B) ", notifica al nombrado GUILLERMO DANIEL AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Guillermo Daniel Aguilar, respecto de los delitos de Abuso de armas y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo a cuyo se dicta, archivándose la presente.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.442 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1189-12-4268, caratulada: "Rodríguez, Jorge Royce s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil en Moreno -B-", notifica al nombrado JORGE ROYCE RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jorge Royce Rodríguez, en relación al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Art. 189 bis Inc. 2º, párrafo 3º del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 28. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.443 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1931-14-5055, caratulada: "Falcón, Diego Leonardo s/ Robo Simple en grado de tentativa - Moreno - B-", notifica al nombrado DIEGO LEONARDO FALCÓN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de julio de 2016. Autos y Vistos: Y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 30), no existiendo constancia alguna que acredite que Diego Leonardo Falcón, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 38 vta., 39, 42, 53 y 54), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Diego Leonardo Falcón, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.444 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2274-2014-5114, caratulada: "Espósito Carlos Miguel s/ Daño simple en Mercedes (B), I.P.P. 09-02-009797-11", notifica al nombrado CARLOS MIGUEL ESPÓSITO, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:..Y Considerando... Resuelvo: 1) Sobreseer a Carlos Miguel Espósito, en relación al delito de daños, imputado en la presente causa, por encon-

trarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 28. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese... Fdo. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.445 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a IGNACIO ALEJANDRO SEGURA, en la causa N° 1977-C (N° interno 1977-C) seguida al nombrado en orden a la infracción a la Ley 14.050, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Esta causa N° 1977-C (N° interno 1977-C) del registro de este Juzgado caratulada "Joya Disco Latino s/ infracción a la Ley 14.050" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 2 de septiembre de 2012 por la cual se le imputa al infractor Ignacio Alejandro Segura, encargado de la confitería bailable "Joya Disco Latino", la comisión de la falta tipificada en el artículo 2 del Decreto 2591/09 reglamentario de la Ley 14.050. Que a fs. 64/65 se encuentra glosado el informe del Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires el cual da cuenta que el presunto infractor no registra antecedentes en esa repartición. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción Penal por prescripción respecto del infractor Segura Ignacio Alejandro, en orden a la Infracción al artículo 2 del Decreto 2591/09 reglamentario de la Ley 14.050, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Ignacio Alejandro Segura, titular de D.N.I. N° 22.387.111, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Rivadavia N° 10925 de Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Anafia Di Giacomo, Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 4 de abril de 2017.

C.C. 4.384 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a LÓPEZ RICARDO EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53740-16 (N° interno 5925) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 4 de abril de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a López Ricardo Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 4 de 2017.

C.C. 4.385 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Cita y Emplaza a SIMONOVICH RUBÉN NICOLÁS, DNI 34.668.972 de 23 años de edad, soltero, de ocupación mecánico, argentino, instruido, nacido el 1 de agosto de 1989 en Capital Federal, domiciliado en la calle Luján N° 1670 de la localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, hijo de Rubén Basilio (v) y de Dora Esther (v), Prontuario N° U2529660 del Registro Nacional de Reincidencia y N° AP 1362886 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Prov. para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-055981-12, causa registro interno N° 2493, seguida a Simonovich Rubén Nicolás, en orden al delito de Robo" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Simonovich Rubén Nicolás por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional, (PDS). Laura García Mortilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.389 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca -PDS-, Cita y Emplaza a GARCÍA DIANA LUIS ANÍBAL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 25.056.385, hijo de Diana, Faustina, y de García Gregorio, último domicilio sito en Real: Calle Reservista Argentino N° 2363 Moreno, Moreno, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-66178-15, causa registro interno N° 4051, seguida a García Diana Luis Aníbal, en orden al delito de Amenazas" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, García Diana Luis Aníbal por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. Viviana L. Cardenal. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.390 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, P.D.S. a cargo del Dr. Rubén Baca, Cita y Emplaza a GALARZA, WALTER DAVID, con D.N.I. 33.187.255, apodado "Chaque", instruido, argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido el día 4 de febrero de 1987, en la Localidad de Rafael Calzada, hijo de Oscar Lorenzo y de María Cristina Gómez, con último domicilio conocido en la calle Córdoba s/n y 25 de Mayo de la localidad de Ministro Rivadavia, Partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-054229-16 -registro interno N° 4384-, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 152, dispóngase la citación por edictos del encausado Galarza, Walter David, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Galarza, Walter David, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4384, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrense oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017, Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.391 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Mateo Andrea c/ Atkinson Marcelo Roberto s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (exc. alquileres, etc.)" (N° de Expediente: SI-37002-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 05 de octubre de 2016... Por todo lo expuesto, normas legales, jurisprudencia y doctrina citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a Marcelo Roberto Atkinson a abonar a la actora, Andrea Mateo, la suma de pesos dos mil trescientos cuarenta y dos con veintinueve centavos (\$ 2.342,29) con más los intereses indicados en el considerando III, en el término de diez (10) días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Las costas se imponen a los demandados vencidos, difiriéndose la regulación de honorarios para una vez firme o ejecutoriada la presente. Regístrese, Notifíquese y oportunamente, Archívese... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: MARCELO ROBERTO ATKINSON, con último domicilio conocido en "E. Madero 345 1 12 -isla (Pdo. de Tigre)". San Isidro, 4 de abril de 2017. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.416 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Necochea, presidencia a cargo del Dr. Alejandro Antonio Horquín, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Tillous, sito en calle 63 esquina 60 de Necochea, comunica que en autos "Madera, Juan Carlos c/ González, Alfonso Enrique y Otros s/ Despido" Expte. N° 5.660, con fecha 5 de diciembre de 2016 se ha ordenado: citar a quienes resulten ser herederos del actor Sr. JUAN CARLOS MADERA, D.N.I. N° 4.290.826, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en el proceso judicial ut supra citado y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el mismo (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Necochea, 22 de diciembre de 2016. Dr. Raúl Eduardo Tillous, Secretario.

C.C. 4.422 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Necochea, presidencia a cargo del Dr. Alejandro Antonio Horquín. Secretaría a cargo del Dr. Raúl Tillous, sito en calle 63 esquina 60 de Necochea, comunica que en autos "Vecino, Roberto Daniel c/ Arista, Alejandro s/ Despido" Expte. N° 3620, con fecha 5 de diciembre de 2016 se ha ordenado: citar a quienes resulten ser herederos del actor Sr. ROBERTO DANIEL VECIÑO, D.N.I. N° 34.750.723, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en el proceso judicial ut supra citado y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el mismo (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Necochea, 22 de diciembre de 2016. Dr. Raúl Eduardo Tillous, Secretario.

C.C. 4.423 / abr. 18 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AMILCAR DAVID GARCÍA LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-5783-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de abril de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 111 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Amilcar David García López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Secretaría, 5 de abril de 2017. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

C.C. 4.482 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GÓMEZ JIMÉNEZ MAXIMILIANO ALBERTO, en la causa N° 07-02-5590 (N° interno 3278) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 13 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-5590 (N° interno 3278), seguida contra Gómez, Maximiliano Alberto, en orden al delito de Hurto Tentado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-5590 (N° interno 3278), seguida contra Gómez Jimenez, Maximiliano Alberto, en orden al supuesto delito de Hurto Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de abril de 2008 en Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Maximiliano Alberto Gómez Jimenez, titular de D.N.I. N° 34.046.376, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de febrero de 1989, en Colón, Entre Ríos, desempleado, hijo de Julio Alberto Gómez y de Alba Luz Jiménez, domiciliado en calle Dr. Caviglia N° 583, Wilde, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1316337, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1252743, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Convirtiendo en definitiva la entrega de fs. 6. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 7 de Abril de 2017. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.485 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.378 (I.P.P. 10-00-006418-17) seguida a Florencia Anahí Azoya por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada FLORENCIA ANAHÍ AZOYA, -de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de marzo de 1.997 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, soltera, hija de Mariano José González (v) y de Sandra Patricia Azoya (V), de profesión u ocupación changarín, instruida, no recuerda su D.N.I., con último domicilio en la calle Loyola N° 650, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P. P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de abril 2017 ... Asimismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Florencia Anahí Azoya por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de abril de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.486 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2273 seguida a Sebastián Daniel Ruiz por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado mantenía una relación de pareja, en

concurso real con Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SEBASTIÁN DANIEL RUIZ, titular del D.N.I. N° 35.226.843, soltero, supervisor, argentino, nacido el 26 de marzo de 1.990 en Morón, con domicilio de la calle Machado N° 314 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, instruido, hijo de Rodolfo Daniel Ruiz y de Verónica Beatriz Gutiérrez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de abril de 2.017. Toda vez que hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna respecto del edicto cuya copia luce glosada a fojas 225/vta., reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Silvia L. Caprelli, Secretaria.

C.C. 4.487 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.007 seguida a Luis Alejandro Peralta por el delito de Robo Simple, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a LUIS ALEJANDRO PERALTA, (de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 14 de enero de 1.970 en la provincia de Córdoba, hijo de Aníbal Domingo y de Teresa Sandra, con último domicilio sito en la calle Gabriela Mistral N° 198 de la Localidad de Villa Ariza, partido de Ituzaingó, titular del D.N.I N° 21.392.122, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 20 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.007 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo informado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Luis Alejandro Peralta, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 34 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el encartado Luis Alejandro Peralta. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.488 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2297 (I.P.P. N° 10-00-042921-15) caratulada: "Macario, Alfredo Rubén s/ Amenazas Simples", del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a ALFREDO RUBÉN MACARIO sin apodos; de 57 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de junio de 1959 en Morón, provincia de Buenos Aires vendedor ambulante titular del D.N.I. N° 13.364.359 con último domicilio en el Monoblock 13, primer piso, depto. "c" Camino de Cintura y Crovara de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; instruido hijo de Pedro Vicente y de Erminda Yolanda Borges; con prontuario N° 282.770 de la Sección A. P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Certifico: Que, en estos obrados y por sentencia dictada el día 19 de diciembre de 2016, pasada en autoridad de cosa juzgada, Alfredo Rubén Macario fue absuelto por los delitos de Lesiones leves agravadas, Daño, Violación de Domicilio - cinco hechos- y Desobediencia -cinco hechos- todos en concurso real entre sí y condenado a la pena de once (11) meses de prisión que se tuvo por purgado con el tiempo de detención preventiva sufrido, con más las costas causídicas, por resultar autor penalmente responsable sólo del delito de amenazas simples previsto y reprimido

en el arto 149 bis primera parte del primer párrafo del Código Penal (ver fs. 527/44). En el marco de la presente causa, el encartado Alfredo Rubén Macario permaneció detenido en forma ininterrumpida desde el día 5 de enero de 2016 hasta el día 19 de diciembre de 2016, dictándose el 29 de enero de 2016 su prisión preventiva. Que con fecha 19 de diciembre del año 2016 fue Excarcelado bajo caución juratoria al haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta en estos obrados. (ver fs. 1/vta. del incidente de excarcelación acollarado). Así las cosas, la pena impuesta al mencionado causante Macario se agotó el día 4 de diciembre de 2016, a las 12:00hs. (Art. 500 y c.c. del C.P.P.). Caducidad registral: Operará el 4/12/2.026 (Art. 51, 2° párrafo, Inc. 2° del C.P.). Liquidación de Costas: La ponderación definitiva de las costas y gastos causídicos importa la suma de pesos ciento doscientos cincuenta y dos (\$ 252). (Arts. 27 y 29, Inc. 3ro. del Código Penal, 529 y ss. del C.P.P.P.B.A., 7mo. de la Ley 4.552, 177 del Código Fiscal -Ley 10.397-, 40 de la Ley 12.576 y 81 de la Ley 14.880. Es todo cuanto tengo que certificar a V.S. Secretaría, 1 de marzo de 2017. Fdo.: Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de marzo de 2.017. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y en virtud de lo que se desprende del contenido del informe policial adelantado -vía fax luciente a fs. 600, en virtud de lo normado por el artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia a fin de que el encausado Alfredo Rubén Macario sea notificado del cómputo de pena practicado a fojas 591/vta.. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Secretaría, 30 de marzo de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.489 / abr. 19 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, conforme el despacho de fecha 26/10/2016, ordena se publique por el término de dos días a los fines de notificar la rebeldía decretada respecto al accionado: RUBÉN LÓPEZ, en autos caratulados "Silva Noemí Ester c/ Suschen S.A. y otros s/ Despido" (Exp. N° 11505). San Justo, de diciembre de 2016. "San Justo, 27 de diciembre de 2013.- De conformidad con lo peticionado, no habiendo el codemandado López Rubén contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 164/165), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis Notifíquese. Dra. Mac Vicar de Olmedo Juez.-" -"San Justo, 26 de octubre de 2016. Proveyendo fs. 263: Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, visto lo ordenado a fs. 234, 236, 240, 251 y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 226 y fs. 251, respecto al accionado Rubén López..., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el "Diario Voces" sito en calle Entre Ríos N° 2861 San Justo con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 30 de diciembre de 2016." María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 4.490 / abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, conforme el despacho de fecha 26/10/2016, ordena se publique por el término de dos días a los fines de notificar la rebeldía decretada respecto al accionado: JUAN CARLOS NANNI, en autos caratulados "Silva Noemí Ester c/ Suschen S.A. y otros s/ despido" (Exp. N° 11505). San Justo, de diciembre de 2016. "San Justo, 11 de julio de 2016... De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Nanni Juan Carlos contestado la acción a pesar de estar debi-

damente notificada (ver fs. 162), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legís Notifíquese. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez. "San Justo, 26 de Octubre de 2016, Proveyendo fs. 263: Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, visto lo ordenado a fs. 234, 236, 240, 251 y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.P., fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 226 y fs. 251, respecto al accionado... Nanni Juan Carlos publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Voces" sito en calle Entre Ríos N° 2861 San Justo con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez.- " San Justo, 30 de diciembre de 2016. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 4.491 / abr. 19 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 1 del Departamento Judicial Mar del Plata en el expediente caratulado "Venítez Oscar Rafael c/ Coop. de Trab. Copecas Ltda. y otro s/ Cobro de Haberes Expte. N° 54054" ha ordenado notificar a la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO COOPECAS LTDA la siguiente resolución: Mar del Plata, 7 de octubre de 2008., Por presentado y parte tiénese al Dr. César C. Benvenuto en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/6 Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). (Fdo: Dr. José María Casas Dra. María L. Larrain, Juez Presidente). Mar del Plata, 6 de octubre de 2016. Tomas Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.495 / abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo con sede en la ciudad de Olavarría, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, Juez, hace saber que en los autos caratulados "Ojuez Ramón c/ Cooperativa Agropecuaria Dr. Ignacio Pirovano y otro/a s/ despido" se ha decretado lo siguiente: "Olavarría, 29 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:.. y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653, tiénese a la Cooperativa Agropecuaria Dr. Ignacio Pirovano por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía". Olavarría, 02 de diciembre de 2015. María Cristina Domínguez, Secretaria.

C.C. 4.496 / abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, sito en calle General Paz 728, de Pergamino, a cargo del Dr. Walter A. Giuliani, en los autos caratulados: Bracco Rosa Flor el Sánchez Héctor Rubén s/ Divorcio Por Presentación Unilateral, Expte. N° 11251, cita al Sr. SÁNCHEZ HÉCTOR RUBÉN con D.N.I. 4.982.985 para que tome conocimiento de la petición y propuesta de divorcio conforme los regulados por el Art. 438 y ss. del C.C.C. por el término de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Walter Ariel Giuliani Juez de familia. Pergamino, 27 de marzo de 2017. Paola Elizabeth Giménez, Secretaria.

C.C. 4.499 / abr. 19 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de

Dolores, en causa 470/13 int. 918 y su acumulada causa 489 int. 922 caratulada "Miranda, Jorge Enrique Tentativa de Robo y Tentativa de Hurto en Conrucos Real (Art. 42164, 183 y 55 del C.P.) a Carlos Bustamante y Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 del C.P.) a: Juárez, Jorge en General Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MIRANDA, JORGE ENRIQUE titular del DNI N° 26.603.549 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Y considerando: ... Por todo ello. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Jorge Enrique Miranda, D.N.I. N° 26.603.549 de nacionalidad argentina, nacido el 17 de mayo de 1978 en la localidad de General Madariaga, hijo de Barrientos Dominga y de Florencio Ismael, de ocupación jornalero, con último domicilio conocido en calle 37 y 2 de General Madariaga, en esta causa 470/13 Int. 918 y su acumulada causa 489 Int. 922 caratulada "Miranda, Jorge Enrique Tentativa de Robo y Tentativa de Hurto en Conrucos Real (Art. 42164, 183 y 55 del C.P.) a Carlos Bustamante y Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 del C.P.) a: Juárez, Jorge en General Madariaga", impuesta por sentencia dictada por la Suscripta el 18 de marzo del año 2014, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 65 Inc. 3° del Código Penal. (Art. 65 Inc. 3° y 66 del C.P.)II.- notifíquese, y en el caso del ciudadano Miranda Jorge Enrique, a través de Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. III.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Regístrese (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 31 de marzo de 2017. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 4.502 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, Secretaría Única, en EX-769 caratulada causa: N° P-123328 caratulada "Pérez Claudio Maximiliano s/ Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 1471/13 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal de Necochea, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PÉREZ CLAUDIO MAXIMILIANO, titular del D.N.I. N° 31.368.430, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 1 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando... Resuelve: Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor del Fuero de Responsabilidad Juvenil, en reemplazo del Defensor General del Departamento Judicial Dolores a favor de Claudio Maximiliano Pérez a fs. 672/680 vta. (Arts. 486, 494 y ccdds. del C.P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Fernando Soria, Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí Dra. Paula Valeria Archuby Abogado Adscripto -Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Dolores, 20 de marzo de 2017. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 4.503 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° C-526 caratulada "Pérez Mariano Bernado s/Infracción al Art. 85 del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a PÉREZ MARIANO BERNARDO la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de

diciembre de 2016. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto. Resuelvo: I.- Absolver Librementemente a Pérez Mariano Bernardo, argentino, casado, titular del D.N.I. 33.522.725, nacido el 4 de noviembre de 1987 en la ciudad de Dolores, domiciliado en calle Larreta N° 10511 Barrio la Fortuna Trujui de la localidad de Moreno por la falta prevista y reprimida en el artículo 85 del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (Arts. citados y 3, 136, 137, 138 y concordantes del Código de Faltas). II.- Respecto de los objetos incautados, tal como surge a fs. 1 y vta, devuélvase al infractor de autos, instrumentándose por intermedio de la Cría. interviniente.- III. Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, líbrese oficio a la Cría. Correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Dolores, 29 de marzo de 2017. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 4.504 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° -03-02-001358-12/00 seguida a Saucedo, Carlos Mario y otro por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 15 N° 1634 de la localidad de Las Toninas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de febrero de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a CARLOS MARIO SAUCEDO, LILIANA ELIZABETH YEGROS, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)..." Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Saucedo, Carlos Mario en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, y no vive más en dicho lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P." Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de marzo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 4.505 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-3088-09, seguido contra GÓMEZ JORGE DANIEL por Encubrimiento; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a GÓMEZ JORGE DANIEL, argentino, D.N.I. N° 26.191.167, instruido, con domicilio en calle Ramayo N° 31 de Monte Grande; en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA)... Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. precedentes del PP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Jorge Gómez, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 50 y vta., procédase a

la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 29 de marzo de 2017.

C.C. 4.506 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Cítase JORGE ARISPE ÁLVAREZ con último domicilio en la calle Comodoro Pi N° 6275 de González Catán, partido de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: nacionalidad boliviana, hijo de Walter Arispe Gutiérrez (v) y de Alejandra Álvarez Orellana (f), justifica su identidad mediante DNI N° 94.757.814, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 Ricardo Balbín- segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-21245-2014, que se le sigue en orden al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar en los términos del Art. 1 de la Ley 13.944. Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 3 de abril de 2017. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 4.507 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NATANAEL ARIEL DÍAZ, D.N.I. 39.414.725, que en la causa N° 0011661, caratulada "Díaz, Natanael Ariel Núñez, Federico Ezequiel s/ hurto simple en concurso real con Robo Simple (Bartaburo, José Alberto)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: (...) II) Revocar la suspensión del proceso aprueba oportunamente dispuesta en relación a Natanael Ariel Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta referenciadas con la letra "a"; b); c); d) y e), y que le fuera impuesta oportunamente (Arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal). Regístrese, notifíquese, firme que sea lo dispuesto en el punto II, elévense las presentes actuaciones a juicio, respecto del imputado Natanael Ariel Díaz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden a los delitos de Hurto Simple en concurso real con Robo Simple (Arts. 162, 146 y 42 todos del Código Penal), hechos ocurridos el día 27 de octubre del año 2016, en la localidad de Matheu, Partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de José Alberto Bartaburo y Sergio Fabián Facino, de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir copias certificadas de la Causa N° 11661, la I.P.P. N° 7952/16 y el legajo de personalidad, a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda para la sustanciación del Juicio Oral y Público (Art. 24 Inc. 2° del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. "Secretaría, 23 de marzo de 2017. Natalia Silvina Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.508 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NICOLÁS ALEJANDRO FIMMANO, D.N.I. 33.774.641, que en la causa N° 0010902, caratulada "Fimmano, Nicolás Alejandro s/ Robo Calificado por efracción (Personal Policial) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 28 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la Suspensión del Proceso a prueba oportunamente dispuesta en relación a Nicolás Alejandro Fimmano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta referenciada con las letras "a" y "d", y que le fueran impuestas oportunamente (Arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal). Regístrese, notifíquese, y firme que sea, devuélvase la I.P.P. N° 3129/16 a la sede de la U. F. I Y J. D. E., a fin de que se prosiga con la investigación. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 28 de marzo de 2017.

C.C. 4.509 / abr. 19 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a en los autos caratulados: "AIZPURU MARÍA MERCEDES c/El Cacique Coliqueo y su tribu s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte N° 16833, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre un bien inmueble ubicado en la Circunscripción II del Partido de General Viamonte, que ocupa 4 has, 12 as, 88 cas, de la parcela 84 y 116 según plano agregado F° 158/36 y rte. plano insc. 49-270-81; 49-275-81; 49-278-81; 49-286-81; 49-302-81; 49-304-81; 49-311-81; 49-318-81 y 49-16-82. Que forma parte de la fracción de 16.000 has. Donadas mediante Leyes 474 y 552 habiendo sido inscrita con el N° 158/36 a nombre del Cacique Coliqueo y su Tribu. La citación tiene por objeto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en la forma prevista por el Art. 91 de la Ley 5.827, modificada por el Art. 2° de la Ley 9229. Los Toldos, 20 de marzo de 2017. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

C.C. 4.518 / abr. 19 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° - 432-3, caratulada: "Cores Enrique Alejandro s/ Infr. al Art. 1 de la Ley 11.748 ", notifica al nombrado ENRIQUE ALEJANDRO CORES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa seguida a por la infracción al artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73. Y Considerando: Que el Art. 33 del Decreto Ley 8.031/73, establece que "la acción se prescribirá a un (1) año de cometida la falta" estableciendo en el Art. 34 del mismo cuerpo legal que la prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela de juicio o por la ejecución por vía de apremio respecto de la pena de multa." Que las presentes actuaciones se inician con fecha 14 de abril del año 2015 por la presunta comisión por parte del nombrado, Enrique Alejandro Cores, de la infracción prevista en el artículo 1° de la Ley 11.748. Que desde que se iniciaran las presentes actuaciones hasta el presente, ha transcurrido más de un año, conforme lo establecido en el Art. 33 del Decreto Ley 8.031/73 y habiéndose requerido los antecedentes del encartado en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Faltas, no consta en autos que el mismo haya cometido nuevas infracciones (ver fs. 37); como así tampoco que se hayan producido en la presente, actos procesales con entidad suficiente que constituyan secuela de juicio, debiendo en consecuencia, declararse extinguida la acción por prescripción respecto del encausado nombrado Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Art. 3, 33, 34, 72 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; Resuelvo: 1) Sobreseer a Cores Enrique Alejandro, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 10 de la Ley 11.748, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, libérese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 04, de abril de 2017.

C.C. 4.533 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1295-2015-5326, caratulada: "Flores, Néstor Matías s/ Lesiones Culposas Gravisimas en concurso ideal con Lesiones Culposas Leves, producidas mediante la conducción imprudente de un vehículo Automotor en Marcos Paz (B)- ", notifica al nombrado NÉSTOR MATÍAS FLORES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de Abril de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, toda vez que el encartado Néstor Matías Flores, no ha podido tomar conocimiento de la Audiencia de Juicio Oral dispuesta a fs. 193 de la presente causa, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.

129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 04 de abril de 2017.

C.C. 4.534 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1288-2013-4581, caratulada: "Reynoso Floro Cecilio s/ amenazas agravadas y Lesiones Graves en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado REYNOSO FLORO CECILIO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de abril de 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 2°, a fs. 127, cítese al imputado Reynoso a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P. P.). Sin perjuicio de lo proveído, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 121, poniendo en conocimiento de dicha circunstancia a las partes. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 4 de abril de 2017.

C.C. 4.535 / abr. 19 v. abr. 25

POR 1 DÍA - Se hace saber que el conjunto de bienes muebles afectados al privilegio especial laboral (art. 241, inc. 2 LQC) representan el 13,9048% respecto del activo falencial liquidado, porcentaje a considerar al momento de confeccionar el Informe Final y Proyecto de Distribución. Autos: "AVÍCOLA ROQUE PÉREZ S.A.C.I.F.I.A. s/ Concurso Preventivo (Grande) Hoy su Quiebra" - Expte. N° 33.224", Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata. La Plata, 5 de abril de 2017. Lucas Eduardo Orlando, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.498

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° 331 CABA, hace saber por cinco días que el 23/08/2016 se decretó la quiebra de CURI CARLOS ALBERTO, (CUIT 20-08634791-2). Expte. N° COM 27105/2012. Síndico: Silvia J. Zajac con domicilio, en Panamá 984 1° 4 CABA (Tel. 48624627). Los acreedores posteriores a la presentación del concurso deben verificar sus créditos por vía incidental. El Síndico presentará el informe del 39 LCQ. El día 21/4/2017. Hácese saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs. los libros de comercio y documentación contable del fallido y bienes del deudor que tengan en su poder. El fallido no podrá salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 4 de abril de 2017. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 4.500 / abr. 19 v. abr. 25

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Riccio José c/ Franco y Fontan María Luisa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición (Exp. N° LP-44298-2010), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la demandada MARÍA LUISA FRANCO Y FONTAN, como así también a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. IV Sec. J, Manz.18 Parc.16-b Partida 16949 y Matrícula 586 de Ensenada, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 147 segundo párrafo, 341 y 681 del C.P.C.C. Conf. Morello-Sosa-Berizonce, "Códigos Procesal..." 2da. edición, vol. II-B, págs. 814/815). La Plata, 23 de junio de 2016. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.742 / abr. 4 v. abr. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Primante, Juan c/ Lasta, Gregorio Alberto y otros s/ 124-prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente número 120.522, cita y emplaza por diez días, de acuerdo a lo normado por los artículos 145, 146, 147,341, 681 y conchs. del C.P.C.C., a los presuntos herederos de CAPPELLETTI LUISA CLAUDINA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción VIII Sección A Manzana 52 Parcelas 24 y 25 e inscripto el dominio en Matrícula 8659 de La Plata, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 del CPCC). La Plata, 16 de febrero de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.943 / abr. 6 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, comunica que en autos: "Córdoba, Eduardo César s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. LP70095/2016, con fecha 16/12/2016 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo del Sr. EDUARDO CÉSAR CÓRDOBA, DNI 10.218.469, CUIT 20-10218469-7, con domicilio en calle 58 N° 1721, planta baja, Depto. A, de La Plata, debiendo los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 30/11/2016, solicitar verificación de sus créditos ante la Síndico Cdora. María Cecilia Ferrari, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16:30 a 18:30 hs. en calle 41 N° 578 Planta Baja, de La Plata (tel. 0221 - 421-7267), hasta el 22/05/2017. Informes Individuales: 5/7/2017. Informe General: 31/08/2017. Audiencia Informativa: 09/03/2018 a las 9:00 hs. Cláusula Período de Exclusividad: 16/03/2018. La Plata, 7 de abril de 2017. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.285 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez (10) días a MIGUEL PANICHELLI y MARÍA HELVECIA BARRERA y/o a quien se considere con derecho, para que conteste la demanda en su contra en autos "Pedranzzani Mauricio Oscar c/ Panichelli Miguel y otra s/ Usucapión" (Expte. N° 3742/2015) con relación a: 1.-) lote de terreno en la localidad y partido de Magdalena (065), Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mna. 51, Parc. 3-a, matrícula N° 20.739, Partida 065-9231; 2.-) lote de terreno en la localidad y partido de Magdalena (065), Nom. Cat.: Circ. I Sec. A, Mna. 51, Parc. 3-b, matrícula N° 20739, Partida 065-15213, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, 31 de marzo de 2017. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.348 / abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, en los autos: "Porres Pablo Gabriel y O. c/ Lupani José y ot. s/Prescripción Adquisitiva" Exp. N° 12362, ha resuelto de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese al demandado Sr. GABRIEL FRANCISCO ALBERTO LUPANI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en las calles 30 a 31 y 504 a 504 bis de la localidad de Hernández, cuya nomenclatura catastral es: Circ. III, Sec. A, Ch. 26, Manz. 26aa, Matrícula 181762, Partida 88695. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). Dra. Miriam B. Celle, Jueza" P.P.D.S. Secretaría, La Plata, 10 de marzo de 2017. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.377 / abr. 19 v. abr. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 1° piso, C.A.B.A., comunica que con

fecha 17/03/2017 se declaró abierto el concurso preventivo de HILANDERÍA CAPEN S.A. (CUIT 30-60460149-1), en el cual ha sido designado síndico al Estudio Basile-Cejas con domicilio constituido en Tucumán 540 (19 E/F) (Tel. 43285595), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 16/06/2017 (art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 15/08/2017 y el general el 27/09/2017. Se designa el 09/04/2018 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 16/04/2018. Se libra el presente en los autos: "Hilandería Capen S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte.: 2508/2017, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2017. Alejandra Marti, Secretaria.

C.F. 30.416 / abr. 11 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "Toledo, Damián M. c/ Romero, Víctor H. s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 29.718/15, se ha dictado la siguiente providencia: "Añatuya, 14 de febrero de 2017. Agréguese cédula sin diligenciar y téngase presente. Atento lo manifestado por la parte actora, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 148 y 346 del CPCC, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, citando y emplazando al señor VÍCTOR HUGO ROMERO (DNI N° 31.098.288), demandado en la presente causa, comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria Segunda". Secretaría, 9 de marzo de 2017.

C.F. 30.445 / abr. 19 v. abr. 20

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 15 del Dto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que el 15 de febrero de 2017 en autos: "Coria María Isabel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. 1623" se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CORIA MARÍA ISABEL, DNI 1.711.071, CUIL 20-01711071-9. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 12 de julio de 2017, ante la Síndico designada Cdra. María Josefa Messina, con domicilio en calle San Martín N° 4141 de esta ciudad, los días lunes a viernes hábiles de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:30 hs. Presentación del Síndico de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 12 de septiembre y 27 de octubre de 2017 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 10 de mayo de 2018 a las 9:30 hs. en el Juzgado. Mar del Plata, 31 de marzo de 2017. Héctor Fabián Casas, Juez Civil y Comercial.

M.P. 33.771 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata hace saber que con fecha 12/12/2016 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de VANE-SA SILVANA DONIZZONI (DNI N° 26.901.163), domiciliada en calle México N° 1483, 5° "E" de Mar del Plata (Expte. N° 123673). Síndico designado CPN Pompilio Mónica Cristina, con domicilio en calle San Luis 2478 de esta ciudad. Intimar a los acreedores a la presentación de verificaciones hasta el 22/5/2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00. Fijar los días 5/7/2017 y 1/9/2017 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata, 16 de marzo de 2017. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.757 / abr. 19 v. abr. 25

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "Thomas Jorge Edgardo s/ Usucapión - Medidas preparatorias Para Usucapión Expte. 561047" Se ha dic-

tado la siguiente resolución: "Río Tercero, 07 de septiembre de 2.015. Agréguese las constancias que se acompañan. Proveyendo acabada mente a fs. 69770: imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. BERNHARDT ENRIQUE para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 152 bis del CPC.." Firmado: Dra. Sánchez Torassa, Romina Soledad, Juez. Ponzio de Brouwer de Koning Luciana, Prosecretario. Otra resolución: "Río Tercero, 27 de octubre de 2015. Previamente, abócase la suscripta al conocimiento de la presente causa, lo que proseguirá según su estado. Notifíquese. Firmado: Mariana Andrea Pavón, Juez Primera Instancia. Hilda Marcela Ludueña, Prosecretaria.

S.I. 38.950 / abr. 11 v. abr. 19

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, C.P. 1828, piso 4°, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "EITAR S.A.I.C. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 92.447), el día 24 de febrero de 2017 se dispuso declarar la Apertura del concurso preventivo de EITAR S.A.I.C., presentado el día 9 de febrero de 2017. Síndicos designados Del Hoyo, Jorge Ernesto Melegari, Luciano Arturo - Brindisi, Franco, con domicilio en calle Belgrano 1232, Banfield. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 14 de junio de 2017. Fecha art. 35: 10 de agosto de 2017. Fecha art. 39: 22 de septiembre de 2017. Ana B. Gorski, Secretaria.

L.Z. 46.216 / abr. 19 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Russo, Guillermo Daniel c/ Bacigaluppi, Delia Susana y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", sito en Larroque y Pte. Perón, 2do piso, Banfield, partido de Lomas de Zamora, cita a MARÍA ANTONIA LÓPEZ, BEATRIZ IRENE BACIGALUPPI, ROBERTO CÉSAR SUÁREZ y toda persona que se considere con derechos respecto del inmueble sito en Vetere 277, Lomas de Zamora (N.C.: Circ. X, Secc. A, Mzna. 14, Parc. 27), emplazándoselos para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que comparezcan a tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2017. Cecilia Verónica Nocetti, Abogada.

L.Z. 46.191 / abr. 19 v. abr. 20

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de MARÍA LUISA LEONOR SIMONE o a quien se crea con derechos de dominio sobre el inmueble sito en Udaondo 1235 del Partido de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se designa para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 30 de marzo del 2017. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.010 / abr. 19 v. abr. 21

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que en los autos caratulados ANTONIO M. GRAND S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño) con fecha 27/03/2017 se ha ordenado lo siguiente: 1° Fijar hasta el día doce de

mayo de dos mil diecisiete para que el Síndico presente el informe general previsto por el artículo 39 de la LCQ. 2º Fijar como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad a fin de formular propuesta de acuerdo preventivo a los acreedores la del veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete. Carlos Miguel Acuña, Juez. Mercedes, 4 de abril de 2017. Roberto J. Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.568 / abr. 19 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 30 N° 619 de la Ciudad de Mercedes, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Zalazar Luis Alberto c/ Banquero Esteban Agustín s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Exp. N° 81.681), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos del Sr. ESTEBAN AGUSTÍN BANCHERO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Mza. 306, Parc. 13a, Folio 831 del año 1953 del Partido de Moreno (074); para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mercedes, 24 de febrero de 2017. Pablo A. Baldassini, Secretario.

Mc. 66.578 / abr. 19 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Alonso, sito en Belgrano 1140 de Bragado, en los autos caratulados: "Mario A. Cricca S.A. c/ Albareda, Esteban y ot. s/ Usucapión", Expte. N° 19.753, cita a ALBERTO ORLANDO VÁZQUEZ y ALICIA BEATRIZ VÁZQUEZ y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Bragado catastrado como Circ. I - Sec. B - Manz. 109 - Parc. 14 k - Partida N° 27.739, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 21 de noviembre de 2016. José L. Alonso, Secretario.

Mc. 66.588 / abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos caratulados "Cano Carina Soledad c/POZZI CLAUDIA ROSA s/Filiación post mortem" (Expte. N° 8211) ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por sentencia dictada en los autos mencionados la Sra. Carina Soledad Cano (DNI 26.679.899) será inscripta como Carina Soledad Pozzi CANO. Mercedes, 15 de marzo de 2017. Paula Patalagoity, Secretaria.

Mc. 66.577 / 1º v. abr. 19

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Junín (B) en los autos caratulados "Quiroga Emmanuel c/Quiroga Juan Carlos Moisés s/Cambio de Nombre" Expte. N° JU 9599-2016, hace saber mediante edicto que EMMA-NUEL QUIROGA, solicita la supresión del apellido Quiroga y la adición únicamente del apellido materno Bergamini. Junín, 4 de abril de 2017. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.340 / 1º v. abr. 19

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Darío J. Iglesias, Secretaría Única, cita a Don ELISEO LOZANO y/o a sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 63, Parcela 1a, Partido de Tapalqué, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, en los autos caratulados "Retana Luciano, Retana Mariano y Retana María Guillermina c/ Lozano Eliseo s/ Prescripción adquisitiva de dominio" (Expte. 3.543-2013), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 341 y 681 CPCC). Tapalque, 7 de marzo de 2017. Gastón Roberto Rosa, Abogado Secretario.

Az. 71.212 / abr. 18 v. abr. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N: Bertola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber que el 03/04/17 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. HERALDO ADRIÁN VICTORINO QUINTANA, CUIT N° 20-18181008-5, con domicilio real en Pellegrini N° 127 de Juan José Paso (partido de Pehuajó), decretándose su apertura el día 03/04/2017; Síndico: Cdor. Antonio Celi, con domicilio en 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 31/07/2017. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 14/08/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Quintana Heraldo Adrián Victorino s/Concurso Preventivo (Expte. N° 94930)". Trenque Lauquen, 5 de abril de 2017. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.305 / abr. 19 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por diez días, a la los herederos de JORGE ALBERTO DAMENO y a todo aquel que se considere con

derecho sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Pehuajó: Circ. 2, Sección: B; Manzana: 146 cq; Parcela: 9.- Para que comparezca en los autos: "Damenno Sebastián y Otros c/ Herederos de Damenno Jorge Alberto s/ Usucapión" Expte. N°: 228-2017. Previniéndosele que si no se presenta y contesta la demanda, se le nombrará el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, 13 de marzo de 2017. Ariel A. Michelli, Secretario.

T.L. 77.321 / abr. 19 v. abr. 20

14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores en autos "Arena María Cristina c/ Di Tomaso Irene Cristina s/ División de Condominio" (Expte. N° 56.214), cita y emplaza por el término de diez (10) días a la demandada Sra. IRENE CRISTINA DI TOMASO para que conteste la demanda y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. (art. 681 CPCC). Dolores, 8 de marzo de 2017. María Luján Benítez, Abogada Secretaria.

Ds. 79.145

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza a OSVALDO SANTIAGO VILLAR, DNI N° 31227003, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Lorenzo, Iván Rodrigo c/ Villar, Osvaldo Santiago s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 4483), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Tandil, 23 de marzo de 2017. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.157 / abr. 18 v. abr. 19

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a NÉLIDA PÉREZ DE AQUISTA y VICENTE GIL-VAIANELLA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Libertador General San Martín 4304 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. VII; Sec. B; Manz. 134, Parc. 1. Partida 85956, para que en el plazo de diez días comparezcan en los autos caratulados "Vías José Francisco c/Quartino Luis Vicente y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La Matanza, 20 de marzo de 2017. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.445 / abr. 18 v. abr. 19

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".